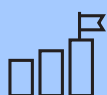


SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, JURÍDICA Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



OBJETIVO GENERAL: Acceso, información y valoración.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Orientación especializada.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Población general.



Descripción

Este servicio se presta en la Red de Espacios de Igualdad de la ciudad de Madrid. Es un servicio público de información, valoración y atención para las mujeres mayores de 16 años de la ciudad de Madrid.

La finalidad del servicio es dotar de herramientas y capacidades que les permitan asumir una participación más destacada y activa en la sociedad. Se trata de infundir en las mujeres mayor autoconfianza, seguridad y poder para tomar decisiones, para resolver problemas y para organizarse y cambiar situaciones que las afecten directa o indirectamente. Consecuentemente, la finalidad última será también contribuir a la prevención, detección precoz y reparación de la violencia de género.

Se presta a través de diferentes metodologías y herramientas que permiten dar respuesta a las necesidades e intereses de las mujeres, en toda su diversidad, y tratando de minimizar posibles barreras que reduzcan el acceso o la participación de determinados perfiles de población.

Esta línea se articula a través de la atención individualizada, que se prestará en

tres áreas (psicológica, jurídica y desarrollo profesional) y colectiva, promoviendo la participación en procesos grupales, tanto para compartir el cambio personal (toma de conciencia), como para promover la participación en la esfera pública/colectiva, al considerar que los cambios no pasan solo por la esfera personal, sino también por los cambios sociales.

Los elementos definitorios de las intervenciones que se realicen en esta línea son:

- Legitimación de las experiencias y saberes de las mujeres.
- Confianza en la capacidad de cambio y resiliencia de las personas.
- Respeto del ritmo propio de cada mujer.
- Fomento de la participación y protagonismo de las mujeres.



Requisitos

Cita previa.

010307 SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, JURÍDICA Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



Modalidades

Acceso directo a través de cita previa o por derivación de otros recursos. Inscripción en los talleres grupales.

El acceso se realiza de forma presencial, telefónica o telemática.



Finalidad

Impulsar el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres a través del desarrollo de su conciencia de género, autoestima y autonomía.

Prevenir, detectar y reparar situaciones de violencia de género que sufren las mujeres.

Competencia

Municipal

Forma de gestión

Indirecta

Aportación de la persona usuaria

No

Plazo de concesión

Según disponibilidad de cita y de plazas en los talleres grupales.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Según necesidades específicas de cada usuaria.

Procedimiento de la prestación

Se presta atención presencial, individual y grupal a través de cita previa y de inscripción en las actividades grupales.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos y telefonía.

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de Atención Social.

Perfil de persona beneficiaria

Mujeres mayores de 16 años de la ciudad de Madrid.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Para la atención individualizada:

- 1º. Mujeres con indicadores de violencia de género o malestares de género que afectan al desarrollo de su vida cotidiana.
- 2º. Posibilidad de consecuencias negativas
- 3º. Situaciones graves a juicio de la profesional que atiende la emergencia

Para la atención grupal:

- 1º. Por orden de inscripción en los talleres
- Por disponibilidad de plazas.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidas en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención social especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2022 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Espacios de Igualdad - Ayuntamiento de Madrid

